

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.713

LEY 2713

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2713

LEY 2713

Subsidio a la Comisión popular pro monumento a Italia en La Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Destínase la cantidad de cinco mil pesos nacionales para el monumento a Italia que se erigirá en la capital de la Provincia, cuya suma será entregada a la comisión po pular nombrada con ese objeto.

ARTÍCULO 2°. Esta cantidad se pagará de Rentas Generales y se imputará a la presente Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, etc.

VEREDICTA LEYES

Ley 2713. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).